

GOBIERNO DE CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
167	38296	13/04/2011
REGION DE TRAMITE : X REGION		

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD MADERERA GALVEZ Y DI GENOVA LTDA  
 RUT EMPRESA: 7710060-0  
 REGIÓN: X REGION  
 COMUNA: OSORNO  
 DOMICILIO: CAMINO VIEJO LAS LUMAS KM 12 LOTE 1  
 Nº: [ ]  
 FONO: 064-970001  
 CIUDAD: [ ]  
 EMAIL: maderasgyd@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: MADERA ASERRADA  
 PESO EN TONELADAS: Carga > 30 Tera > 12.4 PBT > 42.4

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen > X REGION Destino > IX REGION  
 COMUNAS: Origen > OSORNO Destino > TEMUCO  
 LOCALIDADES: Origen > OSORNO Destino > BORDA  
 RUTA A RECORRER: 215 CH - RUTA 5 SUR  
 TOTAL DE KM: 283 Fecha Aprox. Viaje: 14/04/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)	Plataforma > 2.6	Carga > 2.6	Total > 2.6
ALTO (mts)	Plataforma > 1.4	Carga > 1.4	Total > 2.8
LARGO (mts)	Plataforma > 14.7	Carga > 16.7	Total > 16.7

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo > BWPW33 SemiRemolque > [ ] Remolque > JH1641

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5		[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(S) (D) (D)	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
PESOS X EJES	21.2	21.2	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
Nº DE RUEDAS	10	10	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
DISTANCIAS ENTRE EJES	5	5	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y, entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES > DEBE TRANSITAR CON BANDEROLAS ROJAS A AMBOS COSTADOS DE LA CARGA Y EN SU PARTE POSTERIOR.

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE > 14/04/2011 FECHA HASTA > 15/04/2011

MARISOL PEÑEZ PEIGNA  
 ADMINISTRADORA AUTORIZACIONES  
 SOBREDIMENSION  
 VIALIDAD - OSORNO

HECTOR CARRION UNIBE  
 CONSTRUCTOR CIVIL  
 JEFE PROVINCIAL  
 VIALIDAD OSORNO  
 Firma Jefe Depto. Posafe

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011